

Recaudación
de
Contrib. Directas

Segun lo que previene
la R. C. m. de 25 de Julio
ult.º, remitido a C. de los pape-
les de a premio para q.
sean entregados a los ind.
aque pertenecen segun pre-
venga otra R. C. m. y de su
cumplim.º se servira C. pa-
sarne el correspond.º aviso.

Dios que a C. m. a.
Ciudad 21 de Agosto 1850

El Recaudador

C. Caspita

Gov. Abolde Const. de Villafraude.

